



MI ESCUELA

LIBRE DE VIOLENCIA

DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA

a las violencias ejercidas en contra de las adolescentes y jóvenes en los planteles de la Educación Media Superior

La Subsecretaría de Educación Media Superior, hace explícita la **DECLARATORIA DE "CERO TOLERANCIA" A LAS VIOLENCIAS EJERCIDAS EN CONTRA DE LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

Por lo que, de forma enunciativa, más no limitativa, en la educación media superior están prohibidas las violencias, que pueden llegar a expresarse en las siguientes conductas:

- Realizar señas sexualmente sugerentes que trasgredan la dignidad y seguridad;
- Tener contacto físico sugerente o de naturaleza sexual, sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe;
- Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes, así como manifestar abiertamente o de manera indirecta, el interés sexual;
- Condicionar la obtención de calificaciones, apoyos escolares o permanencia, a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual o violentas;
- Imponer medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual;
- Adoptar medidas intimidatorias para someter a alguien a sus deseos, ya sean de carácter sexual o no;
- Expresar insinuaciones o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual;
- Espiar a una persona en su intimidad;
- Condicionar la prestación de un servicio a cambio de que acceda a sostener conductas sexuales o violentas;



MI ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA

DECLARATORIA DE CERO TOLERANCIA

a las violencias ejercidas en contra de las adolescentes y jóvenes
en los planteles de la Educación Media Superior

- Realizar comentarios, burla, o bromas respecto a la sexualidad, orientación, identidad, o expresión de género, a través de cualquier forma;
- Emitir expresiones que denigren a la persona o pretenda colocarla como objeto sexual;
- Cuestionar a una persona sobre su orientación o actividad sexual;
- Compartir, a través de algún medio digital o cualquier otro, mensajes o contenidos de naturaleza sexual que dañe la dignidad e integridad de las personas;
- Compartir material de naturaleza sexual o que promueva la violencia de cualquier tipo;
- Expresar insultos o humillaciones, especialmente de naturaleza sexual o de odio;
- Mostrar deliberadamente las partes íntimas del cuerpo con una connotación sexual a una o varias personas sin su consentimiento;
- Obstruir, bajo cualquier mecanismo, la presentación de denuncias por violencia;
- Afectar la dignidad de las personas, su derecho a la igualdad, integridad física, emocional y psicológica;
- Ejercer cualquier forma de agresión física;
- Difundir rumores, calumnias o cualquier tipo de información sobre la vida de las personas, que afecte su integridad;
- Cualquier otra forma de daño que afecte la dignidad, integridad o libertad de las adolescentes o jóvenes.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

